



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINÍMA
Demandante	Sistecrédito S.A.S. NIT 811.007.713-7
Demandado	John Alberto Cadavid Bedoya C.C. 98.595.637
Radicado	05001-40-03-014-2017-00273-00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Habida cuenta que no se presentó objeción a la liquidación de crédito realizada por la apoderada judicial de la parte actora, obrante a PDF 02 del cuaderno principal, el Juzgado le imparte aprobación en todas sus partes de conformidad con lo dispuesto en el Art 466 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

NMB

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **f5f62262356852f87e45edd784f7b9babee9277ef71c249af4d4c2921a0fb3d7**

Documento generado en 05/03/2021 02:15:25 PM